



## COMUNICADO PÚBLICO AFFINDH

25 de junio de 2021

Como Asociación de Funcionarios y Funcionarias del Instituto Nacional de Derechos Humanos (AFFINDH), agrupación sindical histórica del INDH, integrada por 92 asociados y asociadas, y fundada en 2011, respaldamos y expresamos públicamente nuestro orgullo por la labor que hemos desempeñado los y las trabajadoras de esta institución en la defensa y promoción de los derechos humanos en Chile, con un compromiso ético e irrestricto con la dignidad de todas las personas y sus derechos humanos.

Es por ello, que frente a las graves interpelaciones que recaen en el Director Nacional, Sergio Micco Aguayo, impactando en la valoración pública del INDH, y repercutiendo negativamente en la confianza sobre la labor que realizan los funcionarios y funcionarias de esta institución, reafirmamos nuestro compromiso con la verdad, justicia, reparación, y garantías de no repetición, para las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Nuestro trabajo para vincularnos con la ciudadanía y con las víctimas, siempre se ha basado en la ética y transparencia que requiere una institución autónoma de derechos humanos, anteponiendo únicamente a ello el mandato legal que rige al INDH por sobre cualquier otra consideración.

En este contexto, creemos necesario aclarar algunas cuestiones que han surgido sobre la gestión institucional, que han sido sostenida por nuestros compañeros y compañeras de trabajo.

1. Respecto a la disminución en las cifras de víctimas de traumas oculares que se han comunicado desde el INDH, queremos señalar que el Instituto -desde los primeros días de la crisis social-, recopiló la información proveniente de los servicios de urgencia de los centros de salud relativa a las personas que ingresaron con lesiones oculares en el contexto de manifestaciones sociales, lo que fue comunicado pertinentemente a la opinión pública, a través de un reporte de cifras, para visibilizar las graves y masivas violaciones a los derechos humanos de las que fuimos testigos, a través de nuestro trabajo en terreno. Sin embargo, desde la Dirección del INDH se tomó la decisión de comenzar a comunicar sólo las víctimas respecto de quienes el INDH ha presentado acciones judiciales. Esta medida ha sido, a todas luces, mal comunicada a la opinión pública, a las víctimas y a las organizaciones, perjudicando la imagen institucional al no transparentar los motivos de este cambio comunicacional. Como asociación estamos solicitando antecedentes a la Dirección sobre este cambio de criterio comunicacional, y demandando lineamientos claros respecto de la política de comunicaciones.
2. Reiteramos que es el compromiso de los y las funcionarias del INDH, el que ha permitido presentar 2.988 querellas por violaciones de derechos humanos en el contexto de la crisis social, las que se suman a las más de 1.300 querellas que se han presentado en otros contextos. Este trabajo judicial, sumado a la importante labor de promoción y psicosocial que desempeña nuestra institución, ha requerido del esfuerzo constante y dedicado de los cerca de 200 funcionarios/as con los que cuenta el Instituto.

3. Respecto de las informaciones sobre contratación excesiva de asesores/as y problemas de gestión, señalar que -como Asociación-, tenemos serias críticas sobre el diseño institucional y sobre la gestión política y administrativa desarrollada por esta Dirección, problemas que se han visto reflejados en erráticas posiciones políticas y comunicacionales, que han generado un descrédito del INDH en la sociedad y que trabajaremos para revertir. En este sentido hemos denunciado ante la Contraloría General de la República, el aumento del equipo de asesores y asesoras en desmedro del trabajo de los equipos técnicos y regionales, que han visto intervenidos sus planes y programas de trabajo y la ejecución de estos, cuestiones que son inaceptables en un contexto laboral institucional de un organismo estatal autónomo.

Como Asociación siempre hemos buscado estrategias constructivas para plantear nuestras críticas, pues no hemos perdido de vista el objetivo de fortalecer nuestra institución, fundamental para la garantía y defensa de los derechos de las personas en el país. Es por ello que:

- Emplazamos encarecidamente al Consejo del INDH a tener un rol activo para resolver los problemas internos que impiden un adecuado cumplimiento de nuestras funciones, haciéndose cargo del rol que les asigna la ley como órgano superior de dirección institucional. En esta línea solicitamos que se corrija la intervención de que han sido objetos los equipos técnicos institucionales, por parte del abultado equipo de asesores de la Dirección, de manera de reencauzar el rumbo institucional, asegurando el cumplimiento de los compromisos legales institucionales.
- Demandamos al Consejo y a la Dirección a que se agoten todas las gestiones necesarias para fortalecer la dotación permanente de la planta de funcionarios y funcionarias de equipos que trabajan en el área psicosocial, de promoción y judicial, especialmente en los territorios, evitando la enorme sobrecarga que tienen estos equipos por la gran cantidad de personas a las que se les brinda atención.
- Llamamos al Consejo a trabajar un protocolo de comunicaciones institucionales, que sirva como piso y margen de actuación de la actual Dirección y de las venideras, a fin de restablecer la confianza institucional en el tiempo, resguardando a la institución de decisiones discrecionales y erróneas en esta sensible materia.
- Asimismo, creemos que esta crisis institucional merece una reflexión profunda sobre la institucionalidad de derechos humanos que Chile requiere, sobre todo, en el contexto del proceso constitucional en curso, para corregir en el debate del nuevo texto constituyente, los vicios que existen sobre la forma de designación de las autoridades que gobiernan una institución autónoma de derechos humanos y que replican las malas prácticas del binominalismo al interior de la institución. Quienes integren el consejo, y tal como establece la Ley 20.405 que da origen al INDH, deben ser personas con una vasta trayectoria en la materia y quienes creemos deben tener dedicación exclusiva a la labor encomendada. Asimismo, se debería ampliar y fortalecer las atribuciones y funciones que se le encomiendan al Instituto, de manera de garantizar una institución que pueda promover y proteger los derechos humanos con mayor autonomía y sostenibilidad, tal como lo establecen los Principios de París que regulan el funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.
- Finalmente, llamamos a la ciudadanía a mantenerse informada respecto del funcionamiento del INDH, a conocer nuestra institución y continuar depositando su confianza en las y los profesionales, técnicos, administrativos y equipos del nivel central y sedes regionales quienes día a día, y desde hace una década, hemos desarrollado un trabajo cuyo único norte ha sido la construcción de una institución que promueva y defienda sus derechos, por sobre cualquier otra consideración, siempre y en todo lugar del territorio nacional.